

Santa Tecla, 7 de Enero de 2025.

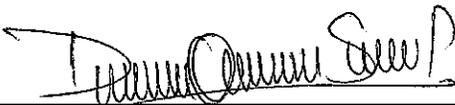
Usuarías y Usuarios del Sitio Web institucional, del Ministerio de Salud MINSAL.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Capítulo I Información Oficiosa, en el cual establece la obligación de publicar de manera oficiosa, según lo establecido en el Artículo 10 numeral 24, que literalmente dice: "Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones".

Al respecto en mi calidad de Director de la Región de Salud Central tengo a bien comunicar que no genera la información sobre Resoluciones Ejecutoriadas a Enero 2025, por no haberse generado para el presente periodo. por tanto no contamos con esa información para la presente actualización, en ese sentido no se tiene información a publicar en éste periodo.

Sin otro particular me suscribo.

Dios Unión Libertad.

F 

Dr. Daniel Osmín Soriano Pocasangre.

Director Región de salud Central.

